

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SD-0040-11/2020
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. María Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SD-0040-11/2020, relativa a la **"Adquisición de 1100 auxiliares auditivos para la población vulnerable del Estado de Oaxaca"**, solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 11, Sesión Extraordinaria 024/2020, del 26 de noviembre de 2020, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SD-0040-11/2020, determinando procedente que el licitante ganador del **lote único**, sea la persona moral denominada Suministros para Oficina y Comercio Cosuo S.A. de C.V., por un monto total de **\$5,757,892.00** (Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N). I.V.A. incluido., incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Se precisa que para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y a la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.



Atentamente
Suffragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 26 de noviembre de 2020.